

## **BASES DE LA PROMOCIÓN "CONCURSO #BMWxTomorrowland" DE BMW IBÉRICA, S.A.**

**BMW Ibérica, S.A.** (en adelante "**ORGANIZADOR**") con domicilio social en Avda. de Burgos, nº 118, 28050 Madrid, con CIF A-28713642 organiza una promoción de ámbito estatal y de carácter gratuito, denominada "**CONCURSO #BMWxTomorrowland**" en adelante, la "**PROMOCIÓN**"), con la finalidad de promocionar y dar a conocer la marca BMW.

### **PRIMERA.- Duración:**

La **PROMOCIÓN** Se llevará a efecto en tres canales de redes sociales en las siguientes fechas:

- Promoción en Twitter
  - Concurso 1: El periodo de participación comenzará el martes 22 de diciembre 2020 y concluirá, a todos los efectos, a las 17:00h del jueves 23 de diciembre de 2020. La selección de los ganadores se realizará el propio 23 de diciembre
  - Concurso 2: Comenzará el lunes 28 de diciembre 2020 y concluirá, a todos los efectos, a las 15:00h del martes 29 de diciembre de 2020. El concurso de los ganadores se realizará el propio 29 de diciembre.
- Promoción en Facebook: Comenzará el lunes 28 de diciembre 2020 y concluirá, a todos los efectos, a las 15:00h del martes 29 de diciembre de 2020. La selección de los ganadores se realizará el propio 29 de diciembre.
- Promoción en Instagram: Comenzará el lunes 28 de diciembre 2020 y concluirá, a todos los efectos, a las 15:00h del martes 29 de diciembre de 2020. La selección de los ganadores se realizará el propio 29 de diciembre.

### **SEGUNDA.- Derecho aplicable y jurisdicción competente:**

Esta promoción está sujeta al Derecho español y los juzgados y tribunales españoles de la ciudad de Madrid capital tendrán jurisdicción exclusiva sobre la misma.

### **TERCERA.- Ámbito de aplicación:**

**3.1.- Ámbito territorial:** La promoción será válida en todo el territorio de España.

**3.2.- Ámbito personal de la promoción:** Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas mayores de 18 años con residencia en el territorio español que sean seguidores de las cuenta de Facebook, Twitter e Instagram de BMW @bmwespana y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. No podrán participar ni los trabajadores de EL ORGANIZADOR o sus

---

cónyuges, ni empleados de empresas o locales adscritas o implicadas en la promoción.

**CUARTA.- Mecánica promocional, selección de ganadores y premios:**

La PROMOCIÓN, se publicará por medio de los perfiles de Facebook, Twitter e Instagram de BMW @bmwespana y tendrá una mecánica ad hoc para cada uno de los canales.

**Mecánica Twitter:**

Esta acción será conocida como CONCURSO #BMWxTomorrowland y, en la misma, BMW Ibérica lanzará dos post de participación en Twitter en el que incluirá un texto explicativo.

Sobre este post los participantes deberán:

1. Like al tweet.
2. Mencionar a un amigo.
3. Responder una pregunta relacionada con BMW y el festival digital Tomorrowland.

**Selección de ganadores:**

Al finalizar el periodo de participación, un jurado conformado por empleados de BMW elegirá 15 ganadores por concurso entre todos los participantes que hayan remitido la respuesta más original y siendo necesario que cumpla con todos los requisitos descritos en estas bases legales.

**Mecánica Facebook:**

Esta acción será conocida como CONCURSO #BMWxTomorrowland y, en la misma, BMW Ibérica lanzará un post de participación en Facebook con el hashtag #BMWxTomorrowland, en el que incluirá un texto explicativo.

Sobre este post los participantes deberán:

1. Darle like al post.
2. Responder una pregunta relacionada con BMW y el festival digital Tomorrowland.

**Selección de ganadores:**

Al finalizar el periodo de participación, un jurado conformado por empleados de BMW elegirá 20 ganadores entre todos los participantes que hayan remitido la respuesta más original y siendo necesario que cumpla con todos los requisitos descritos en estas bases legales.

**Mecánica Instagram:**

---

Esta acción será conocida como **CONCURSO #BMWxTomorrowland** y, en la misma, BMW Ibérica lanzará un post de participación en Instagram con el hashtag **#BMWxTomorrowland**, en el que incluirá un texto explicativo.

Sobre este post los participantes deberán:

1. Seguir la cuenta de BMW España en Instagram.
2. Darle like al post.
3. Mencionar a 4 amigos.
4. Responder una pregunta relacionada con BMW y el festival digital Tomorrowland.

**Selección de ganadores:**

Al finalizar el periodo de participación, un jurado conformado por empleados de BMW elegirá 40 ganadores entre todos los participantes que hayan remitido la respuesta más original y siendo necesario que cumpla con todos los requisitos descritos en estas bases legales.

**Reglas comunes a todas las mecánicas**

En las respuestas que remitan los Participantes, cualquiera que sea el canal por el que participen, no se admitirán comentarios alusivos y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios o que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales.

Asimismo, tampoco se admitirán imágenes en las que se reproduzcan obras artísticas de terceros ni publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial o cualquier otro tipo de derecho de terceros. Tampoco se admitirán publicaciones que incluya la imagen de personas que no hayan prestado su consentimiento para ello y las que supongan cualquier tipo de vulneración de la privacidad o intromisión ilegítima en el derecho al honor y la propia imagen de terceros.

En cualquier caso, el Organizador se reserva el derecho de eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de Instagram, Facebook o Twitter.

**Premios:**

En cada uno de los post de participación se indicará el premio en juego que consistirá en un ticket para el Festival Digital Tomorrowland que se celebrará el 31.12.2020, valorado en 25€.

**QUINTA.- Comunicación y requisitos para disfrutar de los premios:**

---

Los ganadores de la acción, recibirán una comunicación inmediata a través de mensaje privado y deberá confirmar la aceptación del mismo, solicitándosele en ese momento los datos de envío del premio. El plazo de aceptación del premio será de 5 horas desde la comunicación. Si en el referido plazo no se ha aceptado el premio, se asignará al primer suplente y si ninguno de los suplentes aceptara el premio éste quedará desierto.

Los datos solicitados se utilizarán exclusivamente para comunicar la condición de ganador y remitir el premio.

La presente promoción tiene carácter gratuito. El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador y no son transferibles sin autorización del ORGANIZADOR, ni canjeables por su valor en metálico.

Para la obtención del premio, el ganador, **mayor de 18 años**, deberá aceptar el premio según las indicaciones realizadas.

**SEXTA.- Protección de datos:**

Los datos de los participantes serán tratados por BMW Ibérica, S.A., con domicilio en la Avda. de Burgos, nº 118 (28050, Madrid), con la finalidad de gestionar la promoción, seleccionar los ganadores y hacer entrega de los premios correspondiente.

BMW Ibérica, S.A. no extraerá ninguna información de las RRSS. No se accederá a ninguna información disponible en el perfil del usuario.

Los datos solicitados a los ganadores se utilizarán exclusivamente para entregar el premio y no se almacenarán de forma permanente por el ORGANIZADOR, eliminándose toda información relativa a ganadores de promociones en el plazo de seis meses desde la entrega del premio.

La base legal que legitima el tratamiento arriba descrito es el consentimiento del usuario que participa libremente en la promoción.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, así como otros derechos que le reconozca la normativa de protección de datos aplicable dirigiéndose a BMW Ibérica, S.A. en el siguiente correo electrónico: [rcientes@bmw.es](mailto:rcientes@bmw.es).

BMW Ibérica, S.A. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos que está a su disposición para atender cualquier consulta o duda en [dppo.iberica@bmw.es](mailto:dppo.iberica@bmw.es).

El participante puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos consultando el texto completo de la Política de Privacidad de BMW Ibérica, S.A., a través del siguiente link:

<https://www.bmw.es/es/footer/metanavigation/legal-disclaimer/aviso-legalgdpr.html>

El Participante deberá informar de lo establecido en la presente cláusula y solicitar su autorización previa para realizar la mención descrita en cláusula CUARTA de las presentes bases, al/del "amigo" a quien, de acuerdo con la misma, tenga intención de mencionar.

**SÉPTIMA.- Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual:**

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el concurso y todos los materiales en él incluidos pertenecen al ORGANIZADOR, quedando protegidos por los derechos de autor, de acuerdo con las leyes españolas y convenios internacionales que resulten aplicables.

Los ganadores consiente que EL ORGANIZADOR publique sus nombres y apellidos e imágenes en internet o en los medios de prensa, así como la utilización con fines históricos del material publicado en el que estén insertos su nombre y apellidos, con el fin de promocionar la marca BMW y de otorgar a la presente promoción la máxima difusión.

**OCTAVA.- Normativa fiscal:**

Todos los premios del concurso quedarán sujetos a la normativa fiscal vigente, de forma que, cuando proceda, la cuantía del premio se computará como premio en especie a cada ganador y quedará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a pagar por parte de los ganadores. No obstante EL ORGANIZADOR realizará, en su caso, los pagos a cuenta del Impuesto de Renta de las Personas Físicas correspondientes.

**NOVENA.- Derechos:**

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso se podrán ejercer aquellas acciones legales que se estimen oportunas.

Asimismo, se reserva también el derecho a modificar o suspender esta promoción, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, previa notificación al organismo competente para conceder la autorización para la realización del concurso.

**DÉCIMA.- Responsabilidades y Divergencias:**

Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de esta promoción es ilícito y será objeto de acciones legales por parte de EL ORGANIZADOR.

Participar en esta promoción supone la aceptación de sus bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y

---

cómo consecuencia EL ORGANIZADOR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

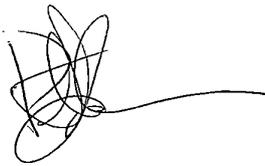
EL ORGANIZADOR no admitirá actos de piratería o destinados a manipular la promoción en perjuicio del resto de participantes. En el supuesto de que EL ORGANIZADOR tenga sospechas de que un participante ha manipulado o intentado manipular fraudulentamente la promoción en su propio beneficio, lo eliminará automáticamente mediante comunicación vía e-mail sin más requisito que explicarle los motivos de su eliminación.

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá al criterio de la estricta literalidad de la información contenida en las presentes bases, prevaleciendo el criterio de EL ORGANIZADOR en cuanto a la interpretación y ejecución de las presentes bases.

EL ORGANIZADOR no se hará responsable de aquellos envíos que estén incompletos, resulten confusos o no lleguen a su destino debido a cualquier error técnico o humano, incluyendo entre otros, el mal funcionamiento electrónico de cualquier instrumento.

EL ORGANIZADOR, sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales y sus agentes y empleados no serán responsables de los daños personales, pérdidas, ni cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación de los premiados en la promoción o de la aceptación o uso del premio que se les otorgue.

Las bases de esta promoción serán depositadas ante Notario y se publicarán en <http://www.notariado.org/ABACO/>, en los lugares de celebración de la promoción e igualmente disponibles en la dirección de correo BMW IBÉRICA, S.A., Avda. de Burgos, nº 118, 28050 Madrid.

A handwritten signature in black ink, consisting of a complex, scribbled initial followed by a long horizontal line extending to the right.